

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

| | | | |
|-------------------|---|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL | PARTIDA | 15 |
| SERVICIO | SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO | CAPÍTULO | 01 |

| Producto Estratégico al que se vincula | Indicador | Fórmula de Cálculo | Efectivo 2018 | Efectivo 2019 | Efectivo 2020 | Efectivo a Junio 2021 | Meta 2022 | Notas |
|--|--|---|---|---|--|---|---|-------|
| <ul style="list-style-type: none"> Administración de los programas de Empleo. | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de beneficiarios/as de los programas de fomento a la empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t, respecto del total de beneficiarios/as de los programas de fomento a la empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Número de beneficiarios/as de los programas de Fomento a la Empleabilidad que egresaron de la etapa de capacitación en el año t / Número de beneficiarios/as de los programas de Fomento a la Empleabilidad que ingresaron a la etapa de capacitación en el año t) * 100</p> | <p>83.89% (2526.00/3011.00) * 100</p> <p>H: 76.19 (432.00/567.00) * 100</p> <p>M: 85.68 (2094.00/2444.00) * 100</p> | <p>85.70% (2368.00/2763.00) * 100</p> <p>H: 85.14 (441.00/518.00) * 100</p> <p>M: 85.84 (1927.00/2245.00) * 100</p> | <p>0.00% (0.00/2410.00) * 100</p> <p>H: 0.00 (0.00/310.00) * 100</p> <p>M: 0.00 (0.00/2100.00) * 100</p> | <p>0.00 %</p> <p>H: 0.00</p> <p>M: 0.00</p> | <p>85.77% (2230.00/2600.00) * 100</p> <p>H: 85.93 (287.00/334.00) * 100</p> <p>M: 85.75 (1943.00/2266.00) * 100</p> | 1 |
| <ul style="list-style-type: none"> Administración de los programas de Empleo. Programas de Servicios Sociales | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de beneficiarios/as del Programa Servicios Sociales que logran ser empleados/as (colocados laboralmente), respecto del total de beneficiarios/as que ingresan al Programa en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Número de beneficiarios/as del programa Servicios Sociales empleados(as) (colocados laboralmente) al término de la ejecución del programa en el año t / Número de beneficiarios/as que ingresan al Programa Servicios Sociales en el año t) * 100</p> | <p>58.73% (498.00/848.00) * 100</p> <p>H: 65.26 (216.00/331.00) * 100</p> <p>M: 54.55 (282.00/517.00) * 100</p> | <p>53.65% (470.00/876.00) * 100</p> <p>H: 59.51 (244.00/410.00) * 100</p> <p>M: 48.50 (226.00/466.00) * 100</p> | <p>0.00% (0.00/507.00) * 100</p> <p>H: 0.00 (0.00/146.00) * 100</p> <p>M: 0.00 (0.00/361.00) * 100</p> | <p>0.00 %</p> <p>H: 0.00</p> <p>M: 0.00</p> | <p>55.00% (495.00/900.00) * 100</p> <p>H: 55.07 (201.00/365.00) * 100</p> <p>M: 54.95 (294.00/535.00) * 100</p> | 2 |
| <ul style="list-style-type: none"> Administración de los programas de Empleo. Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de beneficiarios/as del programa Mejora a la Empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios, respecto del total de beneficiarios/as del programa en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Número de beneficiarios/as del Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales que pertenecen a Pueblos Originarios en el año t / Número total de beneficiarios/as del Programa Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales en el año t) * 100</p> | <p>61.71% (108.00/175.00) * 100</p> <p>H: 100.00 (1.00/1.00) * 100</p> <p>M: 61.49 (107.00/174.00) * 100</p> | <p>64.36% (130.00/202.00) * 100</p> <p>H: 66.67 (2.00/3.00) * 100</p> <p>M: 64.32 (128.00/199.00) * 100</p> | <p>57.29% (114.00/199.00) * 100</p> <p>H: 100.00 (4.00/4.00) * 100</p> <p>M: 56.41 (110.00/195.00) * 100</p> | <p>0.00 %</p> <p>H: 0.00</p> <p>M: 0.00</p> | <p>60.00% (120.00/200.00) * 100</p> <p>H: 60.00 (9.00/15.00) * 100</p> <p>M: 60.00 (111.00/185.00) * 100</p> | 3 |

| | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|--|---|----------|
| <ul style="list-style-type: none"> Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas. <p>Fondos concursables para la generación de proyectos de Diálogo Social</p> | <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>Porcentaje de instancias de diálogo social que logran establecer acuerdos y/o conclusiones respecto el total de instancias ejecutadas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Número de instancias de Diálogo Social que logran acuerdos (conclusiones) / Número total de instancias de Diálogo Social ejecutadas) * 100</p> | <p>100% (28/28) * 100</p> | <p>100% (21/21) * 100</p> | <p>100% (21/21) * 100</p> | <p>0 %</p> | <p>100% (18/18) * 100</p> | <p>4</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> Coordinación y ejecución de los programas de Diálogo Social y Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas. <p>Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas</p> | <p><u>Eficacia/Productos</u></p> <p>Porcentaje de participantes egresados/as de actividades ejecutadas por el Fondo de Formación Sindical y Relaciones Laborales Colaborativas, respecto del total de inscritos/as en las Actividades del Fondo, para el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>(Total de participantes egresados/as de actividades ejecutadas por el fondo en año t / Total de participantes inscritos/as en actividades de formación ejecutadas por el fondo en año t) * 100</p> | <p>92.73% (1863.00/2009.00) * 100</p> <p>H: 92.75 (716.00/772.00) * 100</p> <p>M: 92.72 (1147.00/1237.00) * 100</p> | <p>98.02% (2331.00/2378.00) * 100</p> <p>H: 98.04 (599.00/611.00) * 100</p> <p>M: 98.02 (1732.00/1767.00) * 100</p> | <p>98.92% (1930.00/1951.00) * 100</p> <p>H: 99.09 (437.00/441.00) * 100</p> <p>M: 98.87 (1493.00/1510.00) * 100</p> | <p>0.00%</p> <p>H: 0.00</p> <p>M: 0.00</p> | <p>96.58% (1835.00/1900.00) * 100</p> <p>H: 96.52 (748.00/775.00) * 100</p> <p>M: 96.62 (1087.00/1125.00) * 100</p> | <p>5</p> |

Notas:

- Se considera como Programas de Fomento a la Empleabilidad a los siguientes: Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario, Servicios Sociales Línea Subsecretaría del Trabajo (ex Línea Regular) y Mejora a la empleabilidad de artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales.
La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que los Ejecutores envíen la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo.
- Para la medición del indicador se considerará el programa Servicios Sociales en su Línea Subsecretaría del Trabajo (ex Línea Regular).
La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que el Ejecutor envíe la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo. Las inserciones corresponden a los beneficiarios colocados en el tipo de empleos comprometidos, según el convenio suscrito.
- La medición del indicador se realizará hasta el 30 de noviembre de año t, debido a que se requieren al menos 30 días para que el Ejecutor envíe la información, y ésta sea analizada en ProEmpleo de la Subsecretaría del Trabajo.
- Los proyectos de Diálogo Social corresponden a una instancia de mesa de diálogo social entre empleadores y trabajadores. Se entenderá como:
 - Conclusión: Comprende todas aquellas orientaciones, propuestas y opiniones vertidas por los actores. Reconoce los avances o retrocesos producto del diálogo social.
 - Acuerdo: Comprende la manifestación de un consenso tomado en común por participantes de la mesa, respecto a las distintas problemáticas laborales abordadas.
- Las Actividades del Fondo de Formación Sindical y relaciones Laborales Colaborativas (FFS) incluidas en esta medición se componen de escuelas, seminarios, cursos, talleres, entre otras actividades. Los criterios generales para la asignación de los recursos del FFS, de acuerdo con la Ley 20.940, que Moderniza el Sistema de Relaciones Laborales, son determinados por el Consejo Superior Laboral (CSL), que es un ente tripartito y externo a la SUBTRAB. Por lo anterior, año a año puede variar el criterio del CSL en la asignación de tales recursos, y la SUBTRAB debe acogerse a dichos lineamientos.
Se entiende por participantes inscritos a aquellas personas matriculadas (trabajadores, empresarios, sindicalistas, asistentes, entre otros) que asisten a las Actividades ejecutadas por el FFS y que cuenten con al menos un 50% de la asistencia total de la actividad en la que participan.
Se entiende por participantes formados a aquellos participantes inscritos que cumplen con los requisitos de egreso o de aprobación exigidos por cada actividad en la que participan.